865198

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4692 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 4004 de fecha 05 de noviembre de 2024, concede exención de Derechos de Aseo de la contribuyente Manuela del Carmen Aedo Soto y otros.

3.- El **Memorándum N° 970** de fecha 29 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Olivia Inés Tamayo Pinto.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia Nº 17.658 de fecha 18 de noviembre de 2024, Ingresada por Olivia Inés Tamayo Pinto solicitando devolución de dinero.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Olivia Inés Tamayo Pinto.
- Comprobante de Pago por pagos de contribuciones Bienes Raíces a nombre de Nicomedes Tamayo Silva junto a Aviso Recibo Portal emitida por Tesorería General de la Republica de fecha 18 de noviembre de 2024.
- Carta informando beneficio de exención de pago de derechos de aseo domiciliario por periodo 2024 – 2025 – 2026 emitida por el Sr. Alcalde dirigida a Doña Olivia Inés Tamayo Pinto.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Certificado de Movimiento realizado el día 26 de abril de 2024 a nombre de Nicomedes Tamayo Silva emitido por Tesorería General de la República de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Certificado de Movimiento realizado el día 27 de septiembre de 2024 a nombre de Nicomedes Tamayo Silva emitido por Tesorería General de la República de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Certificado de Movimiento realizado el día 18 de noviembre de 2024 a nombre de Nicomedes Tamayo Silva emitido por Tesorería General de la República de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Correo Electrónico solicitando copia de Cédula de Identidad perteneciente a Olivia Inés Tamayo Pinto.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto **de $ 68.426.-** **(Sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos)** correspondiente a las 4 cuotas de Derechos de Aseo año 2024 a nombre de la Sra. **Olivia Inés Tamayo Pinto, Rut** quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Lo Chacón S/N, Valdivia de Paine, Buin, Rol 42-2; propiedad afecta a pago de contribuciones. Los cobros de las 4 cuotas fueron incluidos en el pago de contribuciones del año 2024; por lo tanto, la contribuyente realizo el trámite de exención de pago posterior a la fecha que se envía la información al SII; siendo beneficiado con el 100% de descuento en el pago de los derechos de aseo, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1977 de fecha 03 de junio de 2024 por los años 2024 – 2025 - 2026.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu